RESOLUCIÓN No. 521 DE 2024
(13 de diciembre de 2024)

"Por medio de la cual se designa el comité evaluador de la convocatoria pública GCSJ-MC-160-2024"

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los Secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a los profesionales que conformarán el Comité Evaluador para evaluar las propuestas según los factores previstos en la convocatoria pública dentro del proceso No. GCSJ-MC-160-2024, para realizar una selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior la suscrita,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en la convocatoria Publica dentro del proceso de mínima cuantía No. GCSJ-MC-160-2024, cuyo objeto es: **""PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE SUMINISTRO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION, GARANTIA Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE ACCIONES PEDAGOGICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024.."**. El cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico	Santiago Daza Trujillo	Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud.
Documentos de Orden Jurídico	Maria Piedad Matus Alvarez	CPS Abogada Secretaria Social
Documentos de Orden económico yFinanciero	Diego Roncancio	CPS Profesional secretaria Social.

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la Secretaria social del Departamento del Meta, la viabilidad de la adjudicación o declaratoria de desierto, en el proceso de mínima cuantía No. GCSJ-MC-160-2024 el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

RESOLUCIÓN No. 521 DE 2024
(13 de diciembre de 2024)

““Por medio de la cual se designa el comité evaluador del proceso de la convocatoria pública GCSJ-MC-160-2024”

Directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Cabe recordar que conforme el cronograma del proceso, el informe de Evaluación debe ser entregado el día 13 de diciembre a las 5 pm, en medio físico y magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Dado en Villavicencio, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
SECRETARIA SOCIAL

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co